



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



Política del Sistema de Administración del Riesgo

Diciembre 2025





Objetivo

la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) Identifica y gestiona de manera integral los riesgos, a partir de un sistema aplicable de manera transversal a todo el modelo de operación de la agencia, que permita aplicar las fases y abordar aquellos eventos y vulnerabilidades, tanto internas como externas, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos estratégicos.

La gestión de riesgos en la ANCP-CCE se fundamenta en los principios de la ISO 31000:2018, buenas prácticas internacionales basadas en el marco COSO ERM, la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP (V7), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). El enfoque es transversal e integrado al SIG, permitiendo una administración articulada de los riesgos estratégicos, tácticos, operativos, tecnológicos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, de seguridad de la información, de integridad pública (corrupción, fraude, soborno, conflicto de intereses, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva) y continuidad del negocio.

La ANCP- CCE, como ente rector en materia de contratación pública, deberá actuar de forma ética, transparente y eficiente, en el marco del valor institucional de la honestidad, prohíbe cualquier práctica relacionada con actos, conductas y situaciones asociados a la corrupción, soborno, conflicto de intereses, el lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva en cualquiera de sus formas, y promueve en todos sus colaboradores y grupos de valor, actuar de manera integra de acuerdo con el ordenamiento legal.



Alcance

- Aplica para todas las tipologías de los riesgos e integra los asociados a los modelos internacionales que se implementen en la entidad (Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Seguridad y Privacidad de la Información, Continuidad de Negocio, Gestión Documental, Gestión del Conocimiento, los riesgos fiscales Y de integridad pública.
- La presente metodología se aplica a través de la Suite Visión Empresarial.

Responsabilidades

Se establecen de acuerdo con la estructura de las líneas de defensa:

Línea estratégica de Defensa: Comité de Gestión y Desempeño Institucional y Comité Institucional de Control Interno

1a línea de defensa: Responsables por Objetivos Institucionales, Líder del Proceso y/o responsables operacionales de los subsistemas del SIG.

2a línea de defensa: Grupo de Planeación, responsables operacionales de los componentes del SIG, líderes de políticas MIPG y responsable con función de cumplimiento.

3a línea de defensa: Asesora experta con funciones de Control Interno.



Fases para la Gestión

- Las fases para la gestión integral del riesgo de la Agencia son: Establecer el **contexto, identificación, análisis, evaluación y tratamiento** del riesgo y de manera transversal: **monitoreo** y seguimiento y, comunicación y consulta de los riesgos.
- En cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo (contexto, identificación, análisis, evaluación y tratamiento), deberán considerarse de manera transversal los escenarios de riesgo relacionados con integridad pública. Como controles estandarizados, la Agencia cuenta con un canal seguro, anónimo y accesible para recibir denuncias sobre hechos que puedan constituir riesgos de integridad pública, garantizando la confidencialidad y protección del denunciante. Así mismo, se implementan acciones de debida diligencia que permitan el conocimiento y evaluación de las contrapartes (proveedores, contratistas, aliados estratégicos), orientados a prevenir la vinculación con actividades que puedan ser utilizadas como vehículos para el LA/FT/FP.
(estas fases se describen en el procedimiento y se aplican en la SVE)



Política de Administración del Riesgo

Criterios de Valoración:

Los riesgos identificados se analizan considerando los niveles de probabilidad y de impacto. Se establecen los niveles de riesgo inherente y residual, de acuerdo con la combinación de los anteriores factores en la SVE.

Para la determinación del riesgo residual, se consideran los criterios de valoración de controles, los cuales permiten reducir los niveles de probabilidad e impacto en función del diseño y la eficacia de los controles.

Niveles de riesgo y criterios de aceptación:

El apetito de riesgo se establece a partir de las cuatro (04) zonas del nivel de riesgo: extremo, alto, moderado y bajo, las cuales se distribuyen según el mapa de calor que combina los criterios de probabilidad e impacto. Se prioriza la definición e implementación de opciones de tratamiento para los riesgos que a nivel residual se valoren como alto y extremo.

En los casos en que se requiera se pueden establecer los planes de tratamiento para los riesgos que a nivel residual queden valorados en zonas moderada o baja.

Se debe tener en cuenta que los riesgos de integridad pública, en ningún caso serán "Asumidos".

Tratamiento:

Las opciones de tratamiento que aplican son: Evitar, prevenir, reducir o mitigar, compartir o transferir, asumir, compensar o corregir. Estas se establecerán de acuerdo con el nivel de cada riesgo, de acuerdo con lo establecido en la metodología.

Para riesgos de integridad pública las opciones de tratamiento son: Evitar o prevenir.

Monitoreo

La 1ª. Línea de Defensa (responsables de los riesgos) es la responsable de realizar el monitoreo mensual de los riesgos a su cargo, así como de los de integridad pública.

La 2ª. Línea de Defensa realizará monitoreo mensual de todos los riesgos, consolida la información y genera un informe. Los líderes de componentes del SIG y el oficial de cumplimiento o quien haga sus veces debe realizar el monitoreo de los riesgos a su cargo y reportar al Grupo interno de Planeación.

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento a la gestión de riesgos para cada vigencia de acuerdo con la normativa establecida.



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

